

Convoca Consejo Ciudadano a consulta abierta para evaluar el desempeño de la fiscal Godoy

Ratificarla en el cargo, el propósito // El ejercicio democrático, sin precedente en el país // No atenderá quejas ni denuncias

LAURA GÓMEZ FLORES

El Consejo Judicial Ciudadano (CJC) convocó a la población y a las organizaciones civiles, académicas, empresariales y de profesionales de derecho a participar en la consulta pública y abierta para evaluar el desempeño de la fiscal general de Justicia capitalina, Ernestina Godoy Ramos, con la finalidad de ratificarla en el cargo, lo cual es un proceso democrático sin precedente a nivel nacional.

Tras aclarar que no está en sus atribuciones abrir un proceso de recepción personalizado de quejas, denuncias, opiniones o valoraciones de casos específicos, el organismo ciudadano precisó que los términos de la consulta pública son aprobados de manera

char de manera unilateral a una de las partes, quejosos y peticionarios, pues implicaría solicitar informes y reportes a diversas autoridades para formular una opinión objetiva sobre la naturaleza del asunto, cuando carece de facultades para requerirlos.

Queremos que este proceso de consulta se realice de manera ordenada mediante un procedimiento incluyente, respetuoso y transparente que permita cumplir con su mandato constitucional, puntualizó.

colegiada por sus 11 integrantes.

Dichos términos se darán a conocer por conducto de diversos medios y de manera oficial en el microsítio del Consejo y en la página del Congreso de la Ciudad de México, a fin de que todos los interesados participen libremente en este ejercicio constitucional.

El CJC, presidido por Jorge Nader Kuri y formado por otros 10 integrantes, quienes fueron designados el 21 de julio por unanimidad de las fuerzas políticas en el Congreso local, se comprometió a transparentar los resultados.

Su misión, señaló, es considerar la ratificación de la fiscal general de Justicia luego de que expresó su interés de mantenerse en el cargo para consolidar las acciones emprendidas.

Ante las manifestaciones en contra de este proceso, aclaró que no está en sus atribuciones abrir un proceso de recepción personalizado de quejas, denuncias, opiniones o valoraciones, porque no tiene facultades constitucionales ni legales para atenderlas.

Destacó que para ello existen instancias gubernamentales, según su naturaleza; tampoco puede escu-

